

Santiago del Estero, 11 de agosto de 2015.-

RESOLUCION C.D.F.A.A. N°

036 /2015

Ref.: Resolución HCS N° 61/2015

Asunto: Acepta donación de bienes a la UNSE provenientes de actividad Minera La Alumbraera.

VISTO:

La Resolución del Honorable Consejo Superior N° 61/2015; y

CONSIDERANDO:

Que mediante la misma en su Artículo 2° solicita a los Consejos Directivos de las Unidades Académicas, analizar y remitir la opinión respecto a la recepción de fondos provenientes de la actividad minera.

Que el tema fue tratado en Sesión Ordinaria del 8 de Junio de 2015 y se resolvió pasar para su estudio y posterior dictamen a la Comisión B del Cuerpo.

Que la Comisión B pone a consideración del Cuerpo el dictamen, se debate intensamente y por mayoría resuelve que se acepte la recepción de fondos correspondiente a la UNSE, se distribuya en forma equitativa entre las Facultades y se informe el empleo de los fondos recibidos.


Que el tema fue considerado en **reunión ordinaria** de fecha **10 de agosto de 2015**, en la que se aprueba por mayoría aceptar la donación de bienes a la UNSE provenientes de la actividad minera. **Por ello:**

**EL CONSEJO DIRECTIVO
DE LA FACULTAD DE AGRONOMÍA Y AGROINDUSTRIAS
(en sesión ordinaria de fecha 10 de agosto de 2015)
RESUELVE**

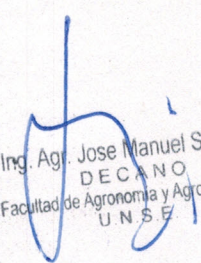
ARTICULO 1°: **ACEPTAR** la donación de bienes a la UNSE provenientes de la actividad minera y sugerir que los mismos se distribuyan en forma equitativa entre las Facultades y se informe el empleo de los fondos recibidos, por las razones y fundamentos dados en los considerandos

ARTICULO 2°: **COMUNICAR** y dar copia al **Honorable Consejo Superior**. Cumplido, archivar

LEG/ecg.-
Rescd2015/036-2015.-


MG. ING. LUIS H. GARCIA
SECRETARIO ACADEMICO
FAJA - UNSE




Ing. Agr. Jose Manuel Salgado
DECANO
Facultad de Agronomía y Agroindustrias
UNSE